

DIRECCION Y ADMINISTRACION
de la Redaccion y Administracion
Las solicitudes de redaccion y administracion
por correo.

EL COMERCIO

SUSCRIPCION ADELANTADA
Por un mes \$ 1.00
Por tres meses \$ 2.50
Por seis meses \$ 5.00
Por un año \$ 10.00
Para el extranjero \$ 12.00
Número suelto 0.15

PERIODICO NOTICIOSO Y DEFENSOR DE LOS INTERESES DEL DEPARTAMENTO

Año: Lunes, Miércoles y Viernes

Director y Administrador—JOSÉ I. MARTINS

Regente—A. ARELLANO

EL COMERCIO

INDEPENDENCIA JULIO 18 DE 1891

18 DE JULIO

JURA DE LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA

La Direccion de El Comercio, deseando honrar la fecha en que fué solememente jurada la Carta Fundamental de la Republica,—ha resuelto dar la presente edicion de lujo, habiendo solicitado para el mejor éxito de su propósito, el concurso literario de personas competentes que residen en la localidad, las que en su mayoría se prestaron gustosamente a ello enviándonos las producciones que aparecen á continuacion.

Este es un nuevo y verdadero sacrificio que hace El Comercio, que no dudamos será bien acogido por las personas que le dispensan su proteccion.

Dejando, pues, la palabra á plumas mas autorizadas que la nuestra para conmemoracion de fecha tan solemne, cumplimos solamente saludar a las primeras autoridades del Departamento, formulando votos por que en sus actos públicos siempre se inspiren en la austeridad cívica de los ciudadanos del año 1830.

18 DE JULIO DE 1830

El mes de Julio que el envilecido pueblo romano consagró insensatamente á César es en la época moderna precisamente el que más ha enriquecido con hechos gloriosos el calendario republicano y el más fecundo en fechas memorables para la causa sublime de la libertad y del derecho de los pueblos.

El 4, el 6, el 9, el 14, el 18, el 25, el 28, el 29, el 30 y 31 de Julio son páginas brillantes de la historia del desenvolvimiento progresivo de la idea democrática en el Mundo. Y es imposible hablar de uno de esos hechos sin recordar los otros porque todos son el trabajo de la emancipacion del espíritu público en su larga lucha contra el despotismo y todos han sido exaltados por los rayos del Sol de una sola idea.

Los que ya con el pensamiento, ya con la accion, concurren á esos grandes acontecimientos generadores del desarrollo institucional de las nacionalidades merecen la veneracion de todos los hombres libres de la humanidad, puesto que aparte de las distancias materiales que les puedan separar existe verdadera solidaridad moral entre los pueblos cuando se trata de las conquistas liberales que constituyen su más preciado don y que repercuten e influyen en su comun destino.

El pueblo Oriental, al jurar el 18 de Julio de 1830 el Código, admirable de los ilustres constituyentes de 1829, coronaba la obra redentora de 1825 erigiendo sobre la base de su inalienable soberania la imagen veneranda de la Republica.

El hecho que conmemora el 18 de Julio tiene un doble significado político. En tan remarcada fecha no solo juró sus actuales instituciones sino que se erigió en Nación libre e independiente declarándolo así de un modo solemne en uno de los artículos de su Código fundamental.

La obra de los constituyentes orientales, por su espíritu liberal superó de una manera notable a todas las de su clase que en su época se hicieron; y no hay duda alguna de que si la felicidad de un país pudiera depender solo de su carta constitucional, nuestra patria habría sido una de las más felices y habría llegado al más alto grado de prosperidad política con sus sabias instituciones. Pero el perfeccionamiento político y la libertad de un pueblo dependen tanto de la sinceridad y austeridad con que se aplican las leyes como de la bondad intrínseca de estas.

Con todo, sean cuales fueren las prevenciones de que ha sido objeto nuestro Código fundamental, el hecho innegable es que aun medio de las discordias civiles que han anulado su imperio, la misma Dignidad ofendida ha venido á servir de símbolo de union entre todos los orientales y el cumplimiento de los preceptos constitucionales ha sido en definitiva el medio para entrar los males y solucionar pacíficamente los conflictos propios de nuestra incipiente educacion cívica.

Manos ilustres de los constituyentes Uruguayos iluminaron á los gobernantes de nuestra patria enseñándoles el camino del deber y de la observancia de las instituciones é inspiraron tambien á los encargados de reformar nuestra gloriosa obra para que al hacerlo incorporasen en las páginas de la constitucion los principios que proclamaban la época y el progreso incansante de las ideas.

Franklin Bayley.

CREDO

Los verdaderos patriotas, á semejanza de los verdaderos creyentes de las religiones positivas,—deben á toda hora y en todo tiempo,—tanto en los días de la fortuna como en los de la desgracia, invocar la Constitucion de la República como el Credo del patriotismo y del deber, intimamente convencidos de que fuera de sus santos preceptos nada bueno, fecundo ni estable puede fundarse para la Patria.

Julio 18 de 1891

18 DE JULIO DE 1830

Cumplen hoy sesenta y un años, que tuvo lugar uno de los hechos más trascendentales de nuestra Republica:—la jura de la Constitucion!

Recordamos con el corazon henchido de orgullo, en el aniversario de ese glorioso día,—á los próceres de nuestra Independencia, que nos dieron patria y libertad.

Cumplen hoy tambien treinta y ocho años, que á los cuatro meses de haberse recibido de la presidencia de la Republica el esclarado ciudadano D. Juan Francisco Giró, fué derrocado,—estando las tropas en una parada que se hacia para conmemorar la jura de la Constitucion,—y fusilada impunemente la Guardia Nacional, defensora del Gobierno, que en vez de balas tenía ramos de flores en la boca de sus fusiles.

—A esos grandes patriotas, nobles y heroicos, que no omitieron ninguna clase de esfuerzos, para darnos patria y libertad,—la patria, y sus buenos hijos les quedarán siempre eternamente agradecidos, respetarán y venerarán sus nombres, guardándolos grabados, reemplazándolos en sus memorias.

A esos vergonzosos mandatarios que del año 75 se vienen sucediendo en nuestra Republica, haciendo de ella un patrimonio, cuya accion delictiva y perjudicial hacen sentir,—á esos,—el patria y sus buenos hijos, jamás recordarán sus nombres, los que se irán á perder, sepultándose en el más negro abismo del olvido, llevados en pos suyo las maldiciones de la patria.

En tan fausto día, no podemos menos de hacer sentir al ardiente, patriótico entusiasmo, que el eléctrico convulsivo nuestro corazon,—hacer votos por ver á nuestra patria á la altura que ella merece,—que sea una y verdadera de todos sus hijos,—que se dé al ciudadano lo que es suyo, que no se le prive de sus derechos, y que se respete y acate los mandatos de nuestra Carta Fundamental.

José R. Fco.
Julio 18 de 1891.

En el calendario de los pueblos existen hechos que se gravan en los más indelebles caracteres en el corazon de cada uno de sus hijos.

La antorcha de la Libertad que iluminó aquellas grandiosas pausas de libertad o muerte que la tricolor bandera pregonara al mundo,—lanzó sus más vívidos fulgores el 18 de Julio de 1830, al inaugurarse en la vida de los pueblos constituidos la Patria que dió á la América héroes de la Italia de Antigas y de los Tenebra y Troncos.

Patria! Que los nombres de aquellos héroes soldados de la más grande idea,

que desde las regiones ignotas velan por tu felicidad y tu grandezza, imminen á aquellos de tus hijos en cuyas frentes se han puesto tus destinos, inspirándoles en los grandiosos ejemplos de abnegacion y amor patrio que legaron á la historia Americana en su gloriosa campaña redentora.

ALBERTO GARCIA HALMITON.

Cumplen hoy 61 años que fué solememente jurada por los constituyentes de 1830 la carta fundamental de la Republica, acontecimiento que constituye la base de nuestra jóven y hermosa patria que empezaba á gozar en esas condiciones de los preciosos dones de la Independencia.

La Constitucion de la Republica está concebida en preceptos sublimes y es innegable que los que la juraron se inspiraron en el más puro republicanismo.

Cumpliendo con un deber de patriotismo, rindamos homenaje á los ilustres constituyentes del año 1830 y hagamos fervientes votos para que la ley de las leyes se observe y se respete con veneracion.

Julio Perez y Elis.
Independencia, Julio 18 de 1891.

GACETILLA

LIGA PATRIOTICA DE ENSEÑANZA

Se hace saber á los señores socios que por resolución de la Asamblea General de esta fecha, se procederá el 7 de Agosto á las 7 y 1/2 de la noche á la eleccion de 1er Vice Presidente, 2do Vice Presidente, Tesorero, miembro Titular y suplente de la Comision Fiscal por haber resultado cupates en dichos cargos en la eleccion de Directorio.

En el mismo acto se procederá á la eleccion de un Tesorero Titular por haber renunciado el cargo el socio electo.

Independencia, Julio 7 de 1891

Los Secretarios

1 m.

LIGA P. DE ENSEÑANZA

AVISO

Se hace saber á los señores miembros de la Comision Directiva, que esta celebrará sesiones semanales todos los días sábados, sin perjuicio de llamarse á reuniones extraordinarias en los casos de que hubieren asuntos que requieran urgente resolucion.

Independencia, 11 de Julio de 1891.

Los Secretarios

1 m.

LIGA P. DE ENSEÑANZA

Se invita á los señores socios para la Asamblea General que tendrá lugar el lunes 20 del corriente para ocuparse de la siguiente orden del día: construcccion del edificio actual y adquisicion de un terreno para el mismo.

Independencia, Julio 15 de 1891.

Los Secretarios

Una espioncion necesaria.—La edicion de El Comercio que correspondia al día de ayer, la suspencion de expresos para darla á luz hoy 18 de Julio,—á fin de conmemorar por ese medio de una manera mas digna la fecha histórica en que tuvo lugar la solemne Jura de nuestra Carta Fundamental.

Aunque convencidos de que no causará desagrado á nuestros favorecedores esta irregularidad, pedimosles sin embargo nos la quieran disculpar.

Gracias.—Las enviamos muy sinceras á los ilustrados caballeros que se dignaron favorecer á nuestra hoja con los trabajos literarios relativos á la fecha de hoy y que publicamos en lugar preferente.

Sentimos bastante, sin embargo, que otras personas competentes á quienes nos dirigimos solicitándoles

tambien su valioso concurso intelectual para el mismo objeto, no hayan podido prestarnoslo debido a sus ocupaciones u otras causas particulares.

Negativa fundada.—La apreciable escritora Sr. Mercedes Lopez Palacios, inhabilitada por el momento, para los trabajos intelectuales, debido á una afeccion nerviosa de que viene sufriendo, nos remite la carta siguiente excusándose de contribuir con una de sus siempre bien escritas producciones al mayor éxito de nuestra edicion de hoy:

Sr. Director de El Comercio.

Distinguido señor:

He tenido el honor de recibir su atenta invitacion para escribir algo destinado á la edicion de lujo de El Comercio del día 18.

Intencionalmente he dejado sin contestar tantos días su tarjeta esperando que desapareciera la causa que motiva mi negativa.

Sufro una afeccion nerviosa á la vista, que tiene su origen en el cerebro, así me estan prohibidos los trabajos intelectuales, pues ellos agravan la enfermedad. Estos días pasados tuve que escribir varias cartas y ese es el motivo de encontrarme muy mal hoy.

Aunque nada pierden los lectores de El Comercio, pido á V. quiera tener la bondad de disculparme y aceptar el aprecio y consideracion con que saluda a V. S. S.

MERCEDES LOPEZ PALACIOS.
Julio 16 de 1891.

A elevar renuncia.—Encuéntrese en esta desde antiyer el apreciado vecino de Sanchez Sr. Pedro C. Acosta, quien viene á declinar del puesto de Juez de Paz de aquella Seccion para que fué designado en las últimas elecciones.

Es de sentirse la resolucion del Sr. Acosta, pues segun informes que tenemos, en las distintas épocas que ha desempeñado el Juzgado de Paz ha sabido conducirse siempre de una manera correcta y digna, y captarse las simpatias del vecindario de su seccion.

Particular.—Hoy y mañana la Compañia Rolletto dará dos funciones. Una á las 2 de la tarde, dedicada a las familias y a los niños que no pueden asistir a las funciones nocturnas.

Y otra á las 8 1/2 de la noche, como de costumbre.

Es una verdadera oportunidad de la que deben aprovechar las familias.

Aviso.—Bajo este epigrafe encontramos en nuestro colega El Veterano de Mercedes fecha 15 de corriente, el suelto que transcribimos á continuacion, del que corremos vista al Sr. Revisor de tropas D. Roque T. Montfort.

Dico así: «Un señor que nos merece crédito y que se ocupa del cuidado de ganados de este Departamento al de Rio Negro, nos ha manifestado días pasados que el revisador de tropas, cobra á cada tropero por la operacion de conformar los guías, 2 pesos, y que esto es completamente fuera de la ley de la materia».

Nosotros no estamos en autos de nada al respecto y á esa ley ni por el foro la conocemos (como se dice vulgarmente) pero, como el mismo señor nos ofreció dirigirse á nosotros aclarando lo que con tanta vehemencia nos manifestaba,—esperamos que así lo haga para seguir la huella de lo que resulte, siempre que este resultado sea en perjuicio de los intereses del pobre trabajador.

Estamos.

